

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N°Int.: 6201813

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A LA NACIONALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30664

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2016

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°204742 DEL 17.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó la autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia a la extranjera doña Sagrario MARTINEZ ARIAS, de nacionalidad DOMINICANA, y se rectifica su nacionalidad quedando como sigue: ARGENTINA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°204742 DEL 17.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta es ARGENTINA, conservándose los mismos plazos.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la autorización otorgada \$ 92.795.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



  
CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS  
[713] 19/02/2016

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM